



¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCAS
LA MAR - VRAEM

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2022-MDCH/A

Chilcas, 18 de Febrero del 2022.

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 032-2022-TR, donde aprueban transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil ciento treinta y tres (1133) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata Alt-22.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 18.1, 18.2, 18.3 y 18.5 del artículo 18 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobado con la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, indica; el Pliego autorizado para ejecutar recursos mediante transferencias financieras en el marco de las disposiciones legales vigentes, deberá efectuar su registro de acuerdo a lo siguiente:

a) Cuando la ejecución corresponda a gastos corrientes, se registran en una actividad y en la Partida de Gasto 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes.

Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta. Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera. La DGPP aprueba, de ser necesario, los procedimientos y lineamientos respecto a la información y registro de las transferencias financieras que los Pliegos deben remitir para su seguimiento respectivo.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 023-2022-TP/DE, se aprueba el listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles All-22 en locales educativos con PIA 2022, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observa mil ciento treinta y seis (1136) Actividades de Intervención Inmediata elegibles Al-22, en locales educativos con PIA 2022, con un Aporte Total del Programa ascendente a S/ 109 220 836,00 (CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) que podrían generar 54 242 empleos temporales.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 032-2022-TR, en su artículo 1 se resuelve aprobar la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de un mil ciento treinta y tres (1133) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata All-22, el importe total del Programa asciende a S/ 108 939 081,00 (CIENTO OCHO MILLONES OVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES); conforme al Anexo que forma parte integrante de la citada Resolución Ministerial, donde el Pliego Municipalidad Distrital de Chilcas tiene una transferencia financiera por la suma de S/ 99, 999,00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) para financiar una (1) Actividad de Intervención Inmediata All-22, de acuerdo con el siguiente detalle:

LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EDUCATIVO DE LA I.E N°38374 DE NIVEL PRIMARIO DE LA COMUNIDAD DE CHILCAS DISTRITO DE CHILCAS,



☎ 914713904 / 999003713 / 966100640

✉ munichilcas@hotmail.com

📍 Plaza principal S/N, Chilcas - La Mar - Ayacucho



¡Por el desarrollo integral de Chilcas!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCAS
LA MAR - VRAEM

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO (0352043 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 0500001311 - AYACUCHO - LA MAR - CHILCAS) S/. 99. 999.00.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 032-2022TR por un monto de S/ 99 999,00 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTAY NUEVE CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
1.	: Ingresos Presupuestarios	
1.4,1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	99 999,00
TOTAL, INGRESOS		99 999.00

EGRESOS		(En soles)
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias	
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
Presupuestarias que No Resultan en	Producto	

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 0352043 ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 0500001311 - AYACUCHO - LA MAR - CHILCAS 99, 999.00

GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.3 BIENES Y SERVICIOS 99,999.00

TOTAL, PLIEGO 99,999.00

ARTÍCULO 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN

Encargar a la Unidad de secretaría general la publicación de la presente Resolución en el Panel publicitario de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCAS
LA MAR - AYACUCHO
Walter Vásquez Ochoa
ALCALDE

☎ 914713904 / 999003713 / 966100640

✉ munichilcas@hotmail.com

📍 Plaza principal S/N, Chilcas - La Mar - Ayacucho